

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT 2025

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1259-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, solicita autorización para el traslado del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, legajo N° 821, categoría 23 P. A. y T., a la ciudad de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente año, quien realizará la cobertura periodística en el "Acto por el 53° Aniversario de la ciudad de Tolhuin".

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente año, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático al agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente año, del Jefe de Prensa y Difusión Institucional agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, legajo N° 821, categoría 23 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

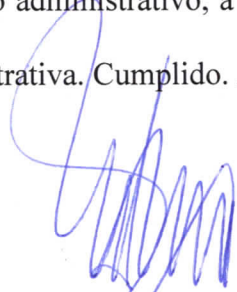
ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Tolhuin, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

329/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora